



SECRETARIA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

DECRETO LOCAL No 003 (Junio 14 de 2017)

“Por el cual se ajusta el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy en la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017”

EL ALCALDE LOCAL DE KENNEDY

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 372 en su artículo 36 estipula que los Fondos de Desarrollo Local efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto.

Que el artículo 37 del Decreto 372 de 2010, define a los excedente financiero de cada F.D.L. como el saldo sin comprometer del presupuesto de gastos después de realizar el ajuste presupuestal por cierre. Y que los excedentes financieros de los Fondos de Desarrollo Local son de propiedad del Distrito. Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en cada vigencia fiscal determinará la cuantía de los excedentes financieros que entrarán a hacer parte de los recursos de capital del Presupuesto Distrital, con destinación a los mismos Fondos.

Que el CONFIS mediante CIRCULAR No.02 de 2017 comunica que determinó y distribuyó los excedentes financieros generados por los 20 Fondos de Desarrollo Local al cierre de la vigencia 2016.

Que mediante comunicación No. 2017EE103864 del 07 de junio de 2017, la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, comunica que el Fondo de Desarrollo Local debe proceder a realizar el ajuste en la disponibilidad inicial 2017, según la distribución realizada por el CONFIS, disminuyendo la Disponibilidad Inicial programada de \$111.557.623.000 en un monto neto de \$9.237.035.042.

Que efectuadas las operaciones presupuestales correspondientes, la Disponibilidad Inicial definitiva debe ser \$102.320.587.958 y la Disponibilidad Final debe ser cero (0).

Que la Resolución SDH -000226 de 2014 “Por la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal en el Distrito Capital” en numeral 5.4.1 sobre el Ajuste por cierre presupuestal, indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.



SECRETARIA DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, la disminución en las apropiaciones presupuestales deberá efectuarse por Decreto del Alcalde Local.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar la Disponibilidad Inicial del Presupuesto de Rentas e Ingresos del Fondo de Desarrollo Local de Kennedy, para la vigencia 2017 conforme al siguiente detalle:

Código	Concepto	Aumentar	Reducir
1.	Disponibilidad Inicial		9.237.035.042.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 14 días del mes de junio de 2017


FABRICIO JOSE GUZMAN MARTINEZ
Alcalde Local de Kennedy (E)

Proyectó: Martha Sofia Quiroga Ariza.- Presupuesto FDIK. *MSQA*